



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 7101

RESOLUCIÓN No. DE 2014 25 JUN 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Titiribí (Antioquia).

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante
Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, la Doctora ALEJANDRA MARIA ARRUBLA ZAPATA, Notaria
Única del Círculo de Titiribí (Antioquia), solicita autorización de un horario
especial para prestar el servicio notarial los días 26 a 29 de junio del año en curso
en el horario de 7:30 a 2:00 p.m., en jornada continua, debido a la celebración de la
Vigésima Quinta Versión del Festival de Danza Folclórica y el Segundo Concurso
Nacional de Danza por Pareja.

La señora Notaria, manifiesta que dicha celebración se constituye como la fiesta
más representativa de la localidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970,
los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el
buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la
Notaría Única del Círculo de Titiribí (Antioquia), los días 26 a 29 de junio del año
en curso en el horario de 7:30 a 2:00 p.m., en jornada continua, por las razones
expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora
ALEJANDRA MARIA ARRUBLA ZAPATA, Notaria Única del Círculo de Titiribí
(Antioquia).



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

N.º 7101

25 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del ²
Círculo de Titiribí (Antioquia).


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUN 2014


SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Pafamino/Coordinador GAN R.7
Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ. 25/06/2014



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co